

Nº y año de expte.
989_21-HFE
Referencia: exp. GIRO 2021/0000605929

ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2021 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2022 y 2023 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN EL EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES).

El Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2022 y 2023, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se procede a tramitar la presente modificación presupuestaria con la finalidad de dar cobertura a compromisos por gastos con cargo a las anualidades futuras 2022 y 2023, que se derivarán de diversos contratos y prórrogas de contratos de suministros, servicios y arrendamiento de inmueble a tramitar en el presente ejercicio, al no existir crédito disponible suficiente en el ejercicio 2022 y 2023 en los grupos de vinculación correspondientes a las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a instancia del Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de Julio de 2021.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos del Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2022	1555010000 G/41C/20200/00 01 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	138.453,60	34.122,00	172.575,60
2022	TOTAL 15550 41C20	7.478.365,00	34.122,00	7.512.487,00

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
FINANCIACIÓN EUROPEA

Nº y año de expte.
989_21-HFE
Referencia: exp. GIRO 2021/0000605929

2022	1555010000 G/41C/22709/00 01 061 Y SALUD RESPONDE, CITA PREVIA A.P. PLAT. EXT. SALUD RESPONDE	10.717.060,20	6.391.287,00	17.108.347,20
2022	TOTAL 15550 41C22	12.860.803,80	6.391.287,00	19.252.090,80
2022	1555010000 G/41C/25701/00 01 EN AMBULANCIAS ASISTIDAS (UVI MOVILES)	5.045.523,00	3.322.285,00	8.367.808,00
2022	TOTAL 15550 41C25	5.045.523,00	3.322.285,00	8.367.808,00
2022	1555010000 G/41C/22116/00 01 ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	262.454,40	174.970,00	437.424,40
2022	TOTAL 15550 41C2R0	262.454,40	174.970,00	437.424,40
2022	TOTAL 1555 EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	31.775.683,60	9.922.664,00	41.698.347,60
2023	1555010000 G/41C/20200/00 01 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	121.146,90	27.122,00	148.268,90
2023	TOTAL 15550 41C20	5.482.867,40	27.122,00	5.509.989,40
2023	TOTAL 1555 EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	24.044.025,90	27.122,00	24.071.147,90

Sevilla, a 13 de Julio de 2021

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**